



Subdepto. Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 001324 /

MAT.:MODIFICA PLANTA DE CONVENIO EN ROL
MLE A ENTIDAD CLINICA SAN LORENZO
LIMITADA, RUT N°88.497.100-4.

Antofagasta,
02 SEP 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N°369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3AN°1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N° 7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Clínica San Lorenzo Ltda., R.U.T. N°88.497.100-4;

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó solicitud N°8980 de fecha 15/03/2013, para modificar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°425 del 19/08/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación de Planta de Personal del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N°1 de esta resolución; estableciéndose lo siguiente:

Roberto Fuentes Navarrete, RUN [REDACTED] Médico Traumatología y Ortopedia.
Carlos Pinochet Pollastri, RUN [REDACTED] Médico Traumatología y Ortopedia.
Jorge Coghlan De Rosa, RUN [REDACTED] Médico Traumatología y Ortopedia.
Mercedes Orrego Henríquez, RUN [REDACTED] Médico Traumatología y Ortopedia.
Andrés Leiva Rivera, RUN [REDACTED] Médico Traumatología y Ortopedia.
Alejandro Rodríguez Nuñez, RUN [REDACTED] Médico Cirugía General.
Carlos Restrepo Peñaloza, RUN [REDACTED] Médico Cirugía General.
Hector San Martín Gutiérrez, RUN [REDACTED] Médico Cirugía General.

Jorge Zajjur castro, RUN [REDACTED], Médico Cirugía General.
Alfonso Pardo Gamboa, RUN [REDACTED] Médico Cirugía General.
Cristian Piñats Franco, RUN [REDACTED] Médico Obstetricia y Ginecología.
Omar Osorio Palacios, RUN [REDACTED] Médico Obstetricia y Ginecología.
Fernando Sanchez Tenhamm, RUN [REDACTED], Médico Obstetricia y Ginecología.
Hector Navarro Muñoz, RUN [REDACTED] Médico Obstetricia y Ginecología.
Luz Faundez Flores, RUN [REDACTED], Médico Pediatría.
María Ines Jaquín, RUN [REDACTED], Médico Pediatría.
Gloria Fuentes Fernandez, RUN [REDACTED] Médico Medicina Interna.
Carlos Gonzalez Capiro, RUN [REDACTED] Médico Medicina Interna.

Se Rechaza la actualización de Tecnólogos Médicos por falta de información y actualización de equipo radiológico y mamógrafo por no informar profesionales radiólogos.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



WILSON MIGUEL PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV

DISTRIBUCIÓN:

- Clínica San Lorenzo Ltda.(jsoler@sls.cl)
- Subdepto. Gecom DZN.
- Subdepto. Gecom Copiapó, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g) Ley 20.285/2008